

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-05-2022. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora aporta informe negativo de la oficina postal, con la causal: PREDIO CERRADO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 116

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00436-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE MANUEL BATISTA LAMBIS

Requerir a la parte demandante para que proceda a la notificación personal de la parte demandada y a DARIO GOMEZ OSPINA como acreedor prendario del vehículo automotor placas TMG 723.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89b01f40cb79be65f2811c3b8ac7230d7752db764b4f004e84e04ae0e0fded9**

Documento generado en 06/05/2022 11:30:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**